



ACUSE



IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 18 de enero de 2023.
No. Oficio IEM-SE-107/2023

C. Jarim Eduardo Díaz López
Encargado de la Asamblea Municipal de
Irimbo, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 13 trece de enero de este año, en el municipio de Irimbo, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-08/2023**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Karina Molina Baltazar
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

RECIBI ACTA ORIGINAL
18/ENE/23
DIEGO VELAZQUEZ



P

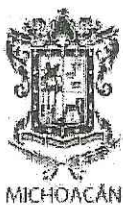


ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-08/2023.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN".-----

En el municipio de Irimbo, Michoacán, siendo las 15:00 quince horas con cero minutos del día 13 trece de enero de 2023 dos mil veintitrés, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 04 cuatro de enero de 2023, dos mil veintitrés y oficio con clave IEM-SE-12/2023, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Hidalgo, sin numero, Código Postal 61280, municipio de Irimbo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 horas con cero minutos de este día 13 trece de enero de 2023 dos mil veintitrés, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**".-----

A este acto asistió por parte de la organización, la ciudadana **Jarim Eduardo Diaz López**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Yamili Herrejon Rico** como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de



IEM-OE-AM-08/2023

Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:00 quince horas con cero minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Hidalgo, código postal 61280, en el municipio de Irimbo, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, no obstante que no se advirtió el nombre de la vialidad ni el número oficial al exterior del inmueble, a través de la aplicación de google maps se obtuvo la georeferencia, siendo esta la de 19,7009124 – 100.4812833, que se trata de un inmueble privado de una planta, que al parecer es un salón de eventos denominada "El Rey", de fachada color beige con blanco, con una puerta de acceso de color blanco; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Jarim Eduardo Díaz López** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1009070559463, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **32 treinta y dos** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

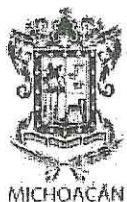
II. Que siendo las 15:15 quince horas con quince minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



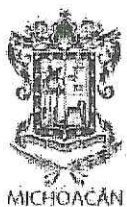


IEM-OE-AM-08/2023

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano Diego Velázquez Zavala, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, a la ciudadana Jarim Eduardo Díaz López, encargado de la Asamblea de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto,



IEM-OE-AM-08/2023

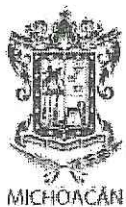
de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total 41 cuarenta y una personas asistentes, de los cuales 32 treinta y dos válidos para efectos de quorum, por así deprenderse del sistema de registro. Bajo esa tesitura, se contó con **32 treinta y dos personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:00 diecisiete horas con cero minutos**. -----

VII. Se hace constar que el ciudadano Jarim Eduardo Díaz López, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de 40 cuarenta solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 38 treinta ocho se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.49% cero punto cuarenta y nueve por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 12,677 ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que



IEM-OE-AM-08/2023

los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que el C. Ruben Chaparro Sandoval, presidió la presente asamblea; por su parte, el C. Briyit Yesenia Alamis Moreno Fungió como secretaria de actas; y, el C. Diego Rodríguez Esquivel fungió como escrutador. -----

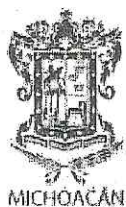
Así, siendo las **17:20 diecisiete horas con veinte minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 40 cuarenta solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **38 treinta y ocho** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", sin que se hayan registrados personas adicionales, por lo que la lista de afiliados compone de la misma manera la lista de asistentes totales a la asamblea. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 38 treinta y ocho a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. Briyit Yesenia Alanis**

RESEARCH DESIGN

[illegible]



IEM-OE-AM-08/2023

Moreno y Diego Rodríguez Esquivel, con una votación de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a las CC. Georgina Gonzalez Villegas y Magdalena Gonzalez Villegas**, con una votación de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, la ciudadana, **Jarim Eduardo Diaz López**, encargada de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

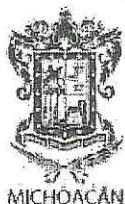
XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que la ciudadana **Jarim Eduardo Diaz López**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargada por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus

3777

1777



IEM-OE-AM-08/2023

términos y se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña con **ANEXO SEIS**.

XIX. Siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **47 cuarenta y siete asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 40 cuarenta personas**, de las cuales únicamente 38 treinta y ocho personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 2 dos afiliados que no se computaron para efectos de quorum en virtud de que a pesar de resultar válido abandonó el recinto, antes de que iniciara la asamblea y **la lista de 9 nueve asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. **ANEXO SIETE.**-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 18 dieciocho de enero de 2023 dos mil veintitrés**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**
Conste-----



KARINA MOLINA BALTAZAR
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





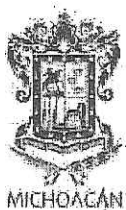
ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
IRIMBO, MICHOACÁN.
13 DE ENERO DE 2023.

ANEXO UNO



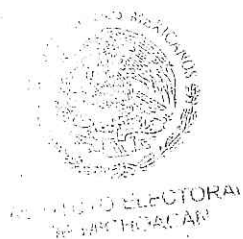
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

THE REVIEW
OF THE
SOCIETY
OF THE
SOCIETY



ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
IRIMBO, MICHOACÁN.
13 DE ENERO DE 2023.

ANEXO DOS



ALL
THE
WORLD
IS
A
STAGE
AND
WE
ARE
THE
PLAYERS
IN
IT

THE
LIFE
OF
A
MAN
IS
A
JOURNEY
AND
WE
ARE
THE
TRAVELERS
ON
IT

MIS

Irimbo, Michoacán, a 13 de Enero de 2023

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

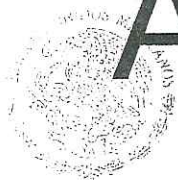
Jarim Edmundo Díaz López

STANLEY
JAN 1950



ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
IRIMBO, MICHOACÁN.
13 DE ENERO DE 2023.

ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SHAW
SHAW



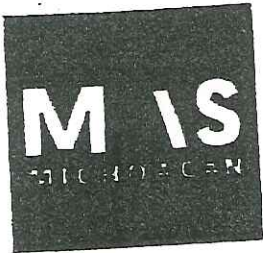
ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
IRIMBO, MICHOACÁN.
13 DE ENERO DE 2023.

ANEXO CUATRO



9367
9368
9369

9370
9371
9372



Irimbo, Michoacán, a 13 de Enero ²⁰²³ de ~~2022~~

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

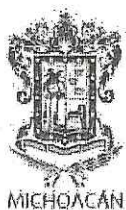
Delegado propietario	Delegado suplente
BENITO YESENIA ALANIS MORENO	GEORGINA GONZALEZ VILLEGAS
DIEGO RODRIGUEZ ESQUIVEL	NAGDALENA GONZALEZ VILLEGAS

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. Juan Eduardo Díaz López
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

317 1974
CIV 1974



ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
IRIMBO, MICHOACÁN.
13 DE ENERO DE 2023.

ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SALE

Irímbo, Michoacán a 13 de Enero de ²⁰²³~~2022~~.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Jarim Eduardo Díaz López, en cuanto encargado de la
asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente
desarrollada en Irímbo, con fundamento en los artículos A. c.
8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así
como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y
último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas
y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada
a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la
organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma
indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el
domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

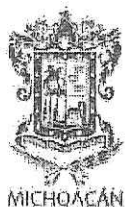
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de
conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Jarim Eduardo Díaz López



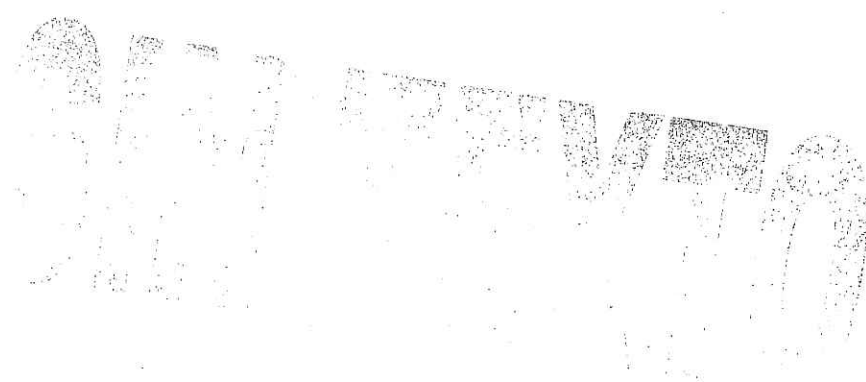
SIN TEXTO



ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
IRIMBO, MICHOACÁN.
13 DE ENERO DE 2023.

ANEXO SEIS







Irimbo, Michoacán, a 13 de Enero ²⁰²³ ~~de 2022~~

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Ruben Chaparro Sandoval

SECRETARIO/A: Arivit Yessenia Alanis Moreno

ESCRUTADOR/A: DIEGO RODRIGUEZ ESQUEVEL



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

Atentamente


C. Jarín Eduardo Díaz López
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

CHINA



ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
IRIMBO, MICHOACÁN.
13 DE ENERO DE 2023.

ANEXO SIETE



3111
3111
3111

3111
3111
3111

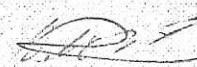
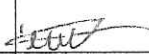
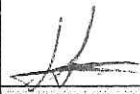
LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL

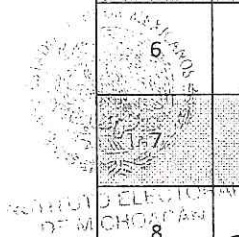
Organización: ORGANIZACIÓN DE MICHOACÁN AL FRENTE A.C.

Asamblea: MUNICIPIO DE IRIMBO 13/01/2023

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Juan Sanchez hernandes	
2	Sonia López González	Sonia López
3	Ismael Malagón Morales	
4	Maricela Fortiani de ZG.	
5	Arian Rodríguez Esquivel	ALAN
6	LACAS R E	
7	Amador Sanbual Garza	
8	Fatima Aramis Sanbual Martinez	
9	Stephany Martinez Salamea	
10		
11		
12		
13		
14		
15		



CHITTO